

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

PLAN DE IGUALDAD DE SECOEX

5 de diciembre del 2018

El artículo 46 de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que los Planes de Igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

La fase de seguimiento y la evaluación contemplada en el Plan de Igualdad de la empresa, permitirá conocer el desarrollo del Plan y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y después de su desarrollo e implementación.

La fase de seguimiento se realizará de manera programada regularmente y facilitará información sobre posibles necesidades y/o dificultades surgidas en la ejecución.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan lo realizará la Comisión de Seguimiento y Evaluación que se creará para interpretar el contenido del Plan y evaluar el grado de cumplimiento del mismo, de los objetivos marcados y de las acciones programadas.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad de SECOEX. Dicha Comisión se constituirá en la firma del Plan de Igualdad.

1. COMPOSICIÓN

Maria Cortez
U.S.O

[Signature]
FIS-WS
SUS

[Signature]
CCOE

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten scribbles and marks on the right margin]

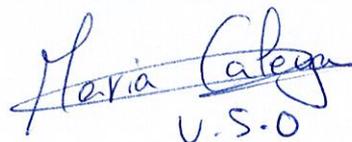
La Comisión de Seguimiento de SECOEX será paritaria y estará compuesta por representantes de la Empresa y representantes de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo, en número de 4 representantes de la empresa y 4 de la parte sindical, que serán designados/as por dichas partes firmantes con la siguiente composición:

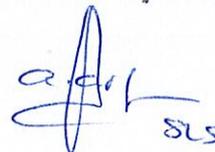
Por la parte empresarial:

- ✓ D^a M^a Gabriela Álviz Martín.
- ✓ D^a Lourdes Calatayud
- ✓ D. Antonio Pizarro
- ✓ D^a Verónica Ramírez de Arellano

✓ Por la parte sindical:

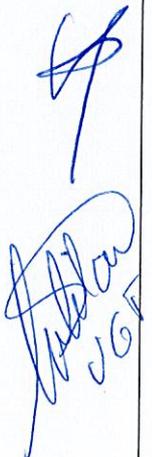
- ✓ D^a Pilar Pardo Delgado (como suplente D^a Salud Soles Ribas) por UGT
- ✓ D^a María Caleyá Cortés (como suplente Antonio Morán) por USO
- ✓ D. Fernando Tejado Silva (como suplente Jose Antonio Martín Reyes) por CCOO
- ✓ D^a María Aragón Castillo (como suplente Jose Luis Fernández Rodríguez) por SLS


María Caleyá
U.S.O


SLS


FAS-AS


CCOO


UGT


CCOO

Tanto empresa como cada una de las organizaciones sindicales mencionadas tendrá derecho a nombrar personas adicionales que participarán en las reuniones en calidad de asesores/as.

2. FUNCIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Seguimiento del cumplimiento de las medidas previstas en el Plan.
- ✓ Participación y asesoramiento en la forma de adopción de las medidas.
- ✓ Evaluación de las diferentes medidas realizadas.
- ✓ Elaboración de un informe anual que reflejará el avance respecto a los objetivos de igualdad dentro de la empresa, con el fin de comprobar la eficiencia de las medidas puestas en marcha para alcanzar el fin perseguido, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.
- ✓ La Comisión realizará, si así se propusiera, funciones asesoras en materia de igualdad en aquellas cuestiones que sean competencia decisoria de éste.

3. ATRIBUCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN

- ✓ Interpretación del Plan de Igualdad.
- ✓ Seguimiento de su ejecución.
- ✓ Conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del presente Plan de Igualdad. En estos casos será preceptiva la intervención de la Comisión, con carácter previo a acudir a la jurisdicción competente.

Handwritten scribbles and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature: Maria Calvez
U.S.O.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: FRSP-026
SLS

Handwritten signature: VER

- ✓ Conocimiento, semestral o anual, en función de lo pactado, de los compromisos acordados y del grado de implantación de los mismos.
- ✓ Los acuerdos que adopte la Comisión en cuestiones de interés general, se considerarán parte del presente Plan y gozarán de su misma eficacia obligatoria.

4. ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN

- ✓ Reflejar el grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan y de los resultados obtenidos mediante el desarrollo de las medidas.
- ✓ Analizar la adecuación de los recursos, metodologías y procedimientos puestos en marcha en el desarrollo del Plan.
- ✓ Posibilitar una buena transmisión de información entre las áreas y/o departamentos y las personas involucradas, de manera que el Plan se pueda ajustar a sus objetivos y adaptar para dar respuesta continuada a las nuevas situaciones y necesidades según vayan surgiendo.
- ✓ Facilitar el conocimiento de los efectos que el Plan ha tenido en el entorno de la empresa, de la pertinencia de las medidas del Plan a las necesidades de la plantilla, y, por último, de la eficiencia del Plan.
- ✓ Concretamente, en la fase de Seguimiento se deberá recoger información sobre:

- Los resultados obtenidos con la ejecución del Plan.
- El grado de ejecución de las medidas.
- Las conclusiones y reflexiones obtenidas tras el análisis de los datos de seguimiento.
- La identificación de posibles acciones futuras.

CCOVB
SP
CCOVB
Maria Coleya
U.S.O

SPS
SPS
FISPRO

SPS
SPS
FISPRO

✓ Teniendo en cuenta la vigencia del Plan, se realizará una evaluación intermedia anual en los dos primeros meses del año y otra evaluación final, dos meses antes de la finalización de su vigencia. En la evaluación intermedia y final se integrarán los resultados del seguimiento junto a la evaluación de resultados e impacto del Plan de Igualdad, así como las nuevas acciones que se puedan emprender.

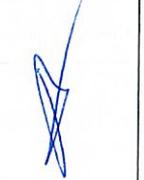
✓ En la **evaluación final** del Plan de Igualdad se deben tener en cuenta:

- El grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.
- El nivel de corrección de las desigualdades detectadas en los diagnósticos.
- El grado de consecución de los resultados esperados.
- El nivel de desarrollo de las medidas emprendidas.
- El grado de dificultad encontrado/ percibido en el desarrollo de las acciones.
- El tipo de dificultades y soluciones emprendidas.
- Los cambios producidos en las medidas y desarrollo del Plan atendiendo a su flexibilidad.
- El grado de acercamiento a la igualdad de oportunidades en la empresa.
- Los cambios en la cultura de la empresa: cambio de actitudes del equipo directivo, de la plantilla en general, en las prácticas de RRHH,

etc.

Maria Calvo
U.S.O

a. g. r.
SIS
FIS-030



- o La reducción de desequilibrios en la presencia y participación de mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión de Seguimiento y Evaluación será necesaria la disposición, por parte de la empresa, de la información estadística, desagregada por sexos y centro de trabajo, al momento de inicio y momento de fin, establecida en los criterios de seguimiento acordados para cada una de las medidas con la periodicidad correspondiente.

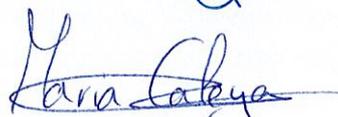
En base a la evaluación realizada, la Comisión de Seguimiento y Evaluación formulará propuestas de mejora y los cambios que deben incorporarse.

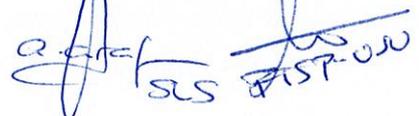
5. FUNCIONAMIENTO

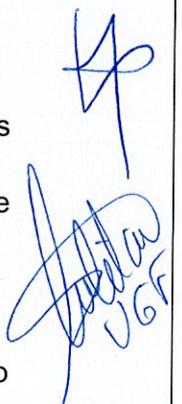
La Comisión se reunirá anualmente, pudiéndose celebrar reuniones extraordinarias siempre que sea requerida su intervención por cualquiera de las organizaciones firmantes o sindicatos integrados en la misma, previa comunicación escrita al efecto indicando los puntos a tratar en el orden del día.

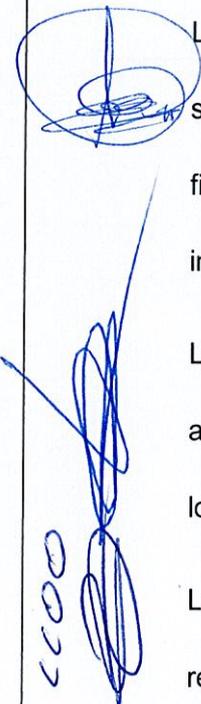
Las reuniones de la Comisión se celebrarán dentro del plazo que las circunstancias aconsejen en función de la importancia del asunto, que en ningún caso excederá de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud de intervención o reunión.

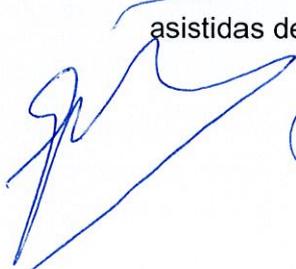
La Comisión se entenderá válidamente constituida cuando a ella asista, presente o representada, la mayoría absoluta de cada representación, pudiendo las partes acudir asistidas de los asesores o asesoras que estimen convenientes.


U.S.O


SLS


UGF


1007






SLS



Los acuerdos de la Comisión, para su validez, requerirán del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En el supuesto de que el informe de seguimiento plantee la necesidad de introducir adaptaciones o modificaciones en algún aspecto relacionado con la ejecución del Plan, se informará a la Dirección de la empresa y a la representación sindical.

6. MEDIOS

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión de Seguimiento y Evaluación, la empresa se compromete a facilitar los medios necesarios, en especial:

- ✓ Lugar adecuado para celebrar las reuniones.
- ✓ Material preciso para ellas.
- ✓ Aportar la información estadística, desagregada por sexo, establecida en los criterios de seguimiento acordados para cada una de las medidas con la periodicidad correspondiente.

Serán de cuenta de la empresa los gastos de desplazamiento y manutención de las personas miembros de la Comisión de acuerdo con el sistema existente en la misma.

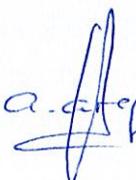
Las horas de reunión de la Comisión y las de preparación de la misma, que serán como máximo iguales a las de la reunión, serán remuneradas y no se contabilizarán dentro del crédito horario de la representación de los trabajadores y las trabajadoras.

La persona responsable-coordinadora designada será la que facilite los medios adecuados, con el fin de posibilitar un trabajo eficiente de la Comisión.

7. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS



Maria Caleyra
U.S.O



SLS

FIST-610

En todo caso a los conflictos que afecten a más de una Comunidad Autónoma, será de aplicación el sistema extrajudicial de solución de conflictos laborales de ámbito estatal (SIMA).



The page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the word 'CCOO' written vertically next to the bottom one. In the center, there is a signature with 'CCOO' written below it. On the right side, there is a signature with '16/5' written below it. At the bottom, there are three more signatures: the first is 'Maria Salaya', the second is a signature with '27/19' and '825' written below it, and the third is a signature with '15/10' written below it. There are also some circular scribbles and other marks scattered across the page.